

que Inmediatamente se  
Como con ella seavi Reguendo  
por parte de la Ciudad  
Licenciado D.<sup>n</sup> Juan Hernandez  
deu, vean el Auto ante el  
Invento, y en lo que o Conres-  
ponde la Guardia, Obsequio, Cum-  
plam.<sup>o</sup> y Exequio, y hagas se  
Guarde Cumplam.<sup>o</sup> y Exequio segun  
y como en el sepulchro, y manda,  
y en su Cumplimiento. Asimismo  
haver el pago del Explicado D.<sup>n</sup>  
Juan de la Presidencia Cantu-  
dad de Exenciones segun  
y unco reales, y diez Maras.  
vedo vellon Importe de la  
Costa en que año Condenado  
El D.<sup>n</sup> Pedro Martin Torre de  
Leon con mas los Derechos  
de esta Nra. Cámara, y de  
los Intermedios en su favor

